



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6;  
un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte suya que abonen los interesados el importe de su publicación, a razón de 15 cént. linea.

### SE PUBLICA

*Lunes, miércoles y viernes  
de cada semana.*

### ADMINISTRACIÓN:

**Impronta de la Diputación  
provincial.**

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular núm. 40.

##### Minas.

En el expediente de registro de la mina «Tomasa», he dictado con esta fecha el decreto siguiente:

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me confiere el art. 36 de la vigente Ley de Minas, he aprobado los expedientes de registro de las minas que a continuación se expresan.

Transcurrido el plazo marcado en el art. 56 del Reglamento del ramo de 24 de Junio de 1868, reformado por la orden del Poder Ejecutivo de 13 de Junio de 1874, sin que D. Francisco Lamosa y Estevez haya presentado el papel de reintegro que dispone el expresado artículo para el título y pertenencias de la mina de hierro nombrada «Tomasa», núm. 438, que radica en los términos de Setiles, El Poboy Pedregal, y de conformidad con lo prevenido en el art. 64 de la vigente ley de Minas, vengo en declarar sin curso y feneido este expediente y franco y registrable el terreno solicitado.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 92 de la Ley y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 29 de Julio de 1899.

El Gobernador interino,

**Jaime Escobar y Lozano.**

NOMBRE	TERMINO	CLASE de mineral.	Superficie demarcada. Hectáreas.	INTERESADOS	VECINDAD
de las minas.	en que radican				
367 Prudencia.....	Checa y Alcoroches.....	Hierro.	68	D. Manuel Reyes Aizquibel.	Madrid.
368 Justicia.....	Checa .....	Idem.	75	Idem.	Idem.
369 Fortaleza.....	Idem.....	Idem.	32	Idem.	Idem.
370 Temp'anza .....	Idem.....	Idem	32	Idem.	Idem.
375 El Porvenir.....	Idem.....	Idem	10	Ricardo Arrazola Teruel....	Checa.
392 El Descuido.....	Idem.....	Idem	22	José García de la Sala.....	Cuenca.
393 La Esperanza.....	Orea, Checa y Alcoroches.	Idem	34	Pantaleón del Mazo Molina.	Checa.
394 El Aguila Imperial.....	Orea.....	Idem	14	Julian García López.....	Idem.
395 El Buen Deseo.....	Orea y Alcoroches.....	Idem	18	Idem.	Idem.
398 La Virgen.....	Checa.....	Idem	12	José García de la Sala.....	Cuenca.
404 Buena Fé.....	Idem.....	Idem	12	Reimundo Vizcaino Alonso.	Torrecuadrada.
405 El Creador.....	Idem.....	Idem	20	Juan Miguel Ortega.....	Cuenca.
406 El Porvenir 2º.....	Idem.....	Idem	12	Ricardo Arrazola Teruel, .....	Checa.
407 La Giralda.....	Idem.....	Idem	24	Juan Miguel Ortega.....	Cuenca.
408 El Salvador.....	Idem.....	Idem	9	Florentino Samper Martínez	Checa.
416 El Barón.....	O ea.....	Idem	12	Juan Miguel Ortega.....	Cuenca.
417 Los Cuñados.....	Idem.....	Idem	4	Nicomedes Herrero y Martín	Madrid.
433 El Espíritu Santo.....	Checa.....	Idem	24	Idem.	Idem.
435 Pilar.....	Idem.....	Cobre.	12	Lázaro Casaos y Marco.....	Idem.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del art. 92 de la Ley y 40 del Reglamento vigentes.

Guadalajara 26 de Julio de 1899.—El Gobernador interino, Jaime Escobar y Lozano,

Núm. 41

Por la Alcaldía de Malaguilla se me participa que en el ganado del vecino de esta villa Mariano Gonzalo, se halla agregada á él una chiva negra, con dos muescas adelante, ignorando su legítimo dueño.

Lo que se hace público en el periódico oficial para que la persona á quien pertenezca, pueda reclamarla por conducto de dicha Alcaldía con justificación de su legítima procedencia.

Guadalajara 28 de Julio de 1899.

El Gobernador interino,  
**Jaime Escobar y Lozano.**

## Diputación provincial de Guadalajara.

### Presidencia.—Ordenación de pagos.

#### CIRCULAR

El considerable atraso con que la mayoría de los Ayuntamientos de la provincia satisfacen los cupos de contingente provincial, principal recurso con el que la Diputación provincial tiene que atender á las obligatorias y siempre urgentes atenciones de su presupuesto, puesto que la mayoría de ellas son de Beneficencia, ponen á esta Presidencia-Ordenación de pagos en penosa situación, porque á causa de la consiguiente carencia de fondos no la es posible realizar los pagos que por dichos servicios y otros pesan sobre la misma y hacen difícil la regular y ordenada marcha de este centro.

No quisiera esta Presidencia acudir á medios coercitivos y vejatorios como son siempre los de apremio ejecutivo que autoriza la Instrucción de 12 de Mayo de 1888 y sí que los Ayuntamientos, cumpliendo sus deberes y conociendo la necesidad en que la Diputación está de satisfacer sus servicios, se apresuren á ingresar cuantas cantidades adeudan á esta Corporación por contingente provincial, á que les invito y excito por esta Circular, puesto que llegado el día 10 del próximo Agosto si no han atendido este ruego, me creeré dispensado de toda consideración y expediré los oportunos despachos de apremio, á fin de obtener el cumplimiento de lo que ya debieran haber realizado y á que nuevamente les invito, en la persuación de ser justamente servido, y bien entendido, que queda anulada en todas sus partes mi circular de 7 de Febrero de 1898, inserta en el Boletín de la misma fecha.

Guadalajara 31 de Julio de 1899.—El Presidente-Ordenador de pagos, Ricardo Martínez.

### Beneficencia.—Pago de amas.

Desde el 12 de Agosto próximo, queda abierto el pago de haberes devengados en los ocho meses de Noviembre y Diciembre 1898, Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1899, por las amas externas de la Casa Inclusa de esta provincia y niños socorridos por la Beneficencia.

En su virtud, ruego á las Autoridades locales que lo participen á los interesados; advirtiéndoles también, que para recibir las papeletas de cobro, han de acreditar previamente en las oficinas de la Casa de Expósitos, los extremos siguientes:

1.<sup>º</sup> Existencia de los niños por certificación ó fé de vida que expedirá el Juzgado municipal respectivo, extendida en un pliego de papel del sello de oficio; y si fuese el certificado impreso ó en papel común, se adherirá á aquella un timbre móvil de diez céntimos, por cada criatura á que se refiera la certificación.

2.<sup>º</sup> Cuando la fé de vida se contraiga á niños gemelos, debe hacerse constar si viven ambos, y caso de haber fallecido alguno, acompañar la partida de defunción, si ésta no hubiese sido facilitada á la Inclusa.

3.<sup>º</sup> Si las amas ó interesados no acuden personalmente á cobrar sus haberes ó pensión, autorizarán por escrito á la persona que haya de recibir las papeletas; cuyo importe realizarán en la Depositaría de fondos provinciales, pudiendo hacer constar también la autorización en dicha fé de existencia ó por documento separado.

4.<sup>º</sup> Cuando se trate de niños fallecidos ó que hubieren sido devueltos á la Inclusa y se presenten las mismas amas ó encargados á recoger la papeleta de pago, es preciso que justifiquen su personalidad en las oficinas de la Casa-Inclusa, bien con la cédula ó documento visado por el Juzgado municipal ó Alcaldía del pueblo de su vecindad.

5.<sup>º</sup> y último. Recomiendo á los Juzgados municipales el cumplimiento de la circular de 3 de Agosto de 1897, inserta en el periódico oficial del 6, sobre la remisión inmediata al Sr. Secretario-Contador de la Inclusa, de las certificaciones de defunción de los expósitos y niños socorridos, tan luego como hubieren fallecido, para evitar perturbaciones en el ajuste de haberes de las nóminas de nodrizas.

Guadalajara 31 de Julio de 1899.—El Presidente, Ricardo Martínez.

### Delegación de Hacienda de la provincia

#### Clases pasivas.—Mes de Julio de 1899.

#### ANUNCIO.

Los individuos de Clases pasivas que tienen conseguido el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaría-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

Días 1 y 2 de Agosto: Perceptores que cobran por sí.  
• 3, 4 y 5 • Habilitados y apoderados.  
• 7 y 8 • Sin distinción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 28 de Julio de 1899.—El Delegado de Hacienda, P. O., Juan Romo de Oca.

# DISTRITO MINERO DE GUADALAJARA

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS PROVINCIA DE GUADALAJARA

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito en los registros de las minas que en la misma se detallan, con expresión de los días en que aquéllas han de verificarse.

NOMBRE DE LAS MINAS.	SITIO EN QUE RADICAN.	TERMINO MUNICIPAL.	INTERESADOS. COLINDANTES.	INTERESADOS o representantes.
548 Sin Buscarla.	El Endrinal.	Congostrina..... D. Segundo de Mumbert.	El Galeno..... D. Juan Benito.	
	Veguilla de Palancares,	{ La Nava de Jadrá. Manuel de los Reyes.....	Francesa..... Teodora.....	Sandalio Pérez Oñate.
538 California.	Carro del Bordaco y otros.	{ que y Palancares Comp. <sup>a</sup> The Nava Gold Mines Syndicate	Pablo.....	Amadeo Sebillot.
	Solana del arroyo de los Vallejos y Cabezo Aulloso.	{ La Nava Jadraque. José de la Cerdá y Albaeर.	Eureka..... La Lana.....	El mismo.
544 San Rafael.	Veguilla de Umbrallejos y Umbría de Cabezo Aulloso.	{ El mismo.....	Cristóbal Ferriz.....	El mismo.
545 Ntra. Sra. de Lourdes.	Idem.	El mismo.....	Amadeo Sebillot.....	Comp. <sup>a</sup> The Nava Gold Mines Syndicate
546 San Cristobal.	Las Esvaрадuras.	Idem.....	Pablo.....	
			Teodoro.....	

dúm. de los expedientes. Fechas de las operaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos de la vigente ley de Minas y para conocimiento de los interesados.—Guadalajara 28 de Julio de 1899.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel Lacasa.

## ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

### Viajeros y mercancías.

#### Circular.

La Dirección general de Contribuciones indirectas en circular de 27 del corriente mes, interesa que por esta Administración de Hacienda se invite á todos los dueños de carruajes destinados á la conducción de viajeros, que hagan un recorrido mayor de 35 kilómetros, para que se provean de las patentes que les correspondan y soliciten de esta Delegación de Hacienda la celebración de Conciertos autorizados por el art. 12 del Reglamento de 28 de Junio de 1898.

Debiendo entenderse que los industriales por dicho concepto que no se apresuren á cumplir con lo que en esta circular se ordena, serán considerados como defraudadores, procediéndose á la formación del oportuno expediente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 29 de Julio de 1899.—El Administrador de Hacienda, Emilio García de la Peña.

## TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

#### CIRCULAR

Con esta fecha se ha servido confirmar al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el nombramiento hecho por el Arrendatario de contribuciones á favor de D. Félix Bravo, como Auxiliar del Agente subalterno D. Manuel Pastor, para que actúe en los pueblos que á continuación se expresan:

Horch. Valdenoches.

Lupiana. Pozo de Guadalajara.

Centenera. Yebes.

Aldeanueva Guadalajara. Valdarachas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y contribuyentes.

Guadalajara 27 de Julio de 1899.—El Tesorero de Hacienda, J. Antonio Giménez.

## Ayuntamientos constitucionales.

#### CIFUENTES

En cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, se saca á pública licitación el arriendo de los derechos del impuesto de consumos á venta libre sobre todas las especies sujetas á dicho impuesto de esta villa y su agregado Moranchel, para los años económicos de 1899 á 1900, á 1900 á 1901 y 1901 á 1902, con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, cuya subasta tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, de diez á doce de la mañana, ante el Ayuntamiento de mi presidencia, en la Sala Consistorial y bajo el tipo de 14.153 pesetas 31 céntimos por cada un año, todo lo cual se verificará con sujeción á lo establecido en los artículos 277, 279, 280 y 281 del Reglamento de dicho impuesto, siendo esta la segunda subasta.

Cifuentes 25 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pedro López.

#### LA HUERCE

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de la

beneficencia municipal de este distrito, con la asignación anual de 75 pesetas cobradas por semestres del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días á contar desde la fecha en que este anuncio sea inserto en el periódico oficial de la provincia.

La Huerce 24 de Julio de 1899.—El Alcalde, Felipe González.

#### BÁÑUELOS

Terminado el plazo por el que se anunció vacante la Secretaría, el Ayuntamiento que presidió, en sesión ordinaria de este día de la fecha, por unanimidad ha acordado nombrar Secretario en propiedad a D. Sebastián Rodrigo de Mingo.

Lo que se hace público á los efectos correspondientes.

Báñuelos 23 de Julio de 1899.—El Alcalde, Carlos Torija.

#### ALHONDIGA.

Habiendo sido autorizado el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, para imponer arbitrios extraordinarios sobre especies de consumo no tarifadas, con objeto de cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año corriente, se anuncia la primera subasta para su arriendo para el día 2 de Agosto próximo, de siete á nueve de la mañana, y si ésta no ofreciere resultado, tendrá lugar otra segunda el dia 12 del mismo mes, á la hora indicada para la primera.

Una y otra se celebrarán en la Sala de Sesiones de la Casa Capitular de esta villa, bajo el tipo y condiciones que se estipulan en el pliego redactado al efecto, el cual se halla de manifiesto hasta aquel día en la Secretaría del Ayuntamiento y lo estará en el acto de la subasta para conocimiento del que guste examinarlo.

Alhondiga 22 de Julio de 1899.—El Alcalde, Isidoro García.

#### CARRASCOSA DE HENARES.

Del término de esta villa y sitio de la Vega, se ha extraviado una mula de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se publica en este periódico oficial con el fin de que la persona que sepa el paradero de dicha caballería se digne avisarlo á esta Alcaldía, que á su vez lo hará á su dueño.

Carrascosa de Henares 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Pedro López.

#### Señas de la mula.

Edad diez años, pelo negro con lunares blancos pequeños, alzada seis cuartas y media, herrada de las cuatro extremidades.

#### FONTANAR.

Las cuentas del Pósito de este término correspondientes al ejercicio económico de 1898 á 1899, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, por término de quince días, á los efectos consiguientes.

Fontanar 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Mauricio Martínez.

#### VINUELAS

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, D. Celedonio Blaseo. Su dotación consiste en 625 pesetas anuales, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes que reunan los requisitos prevenidos en la vigente ley municipal, dirigirán sus solicitudes á

esta Alcaldía en término de quince días á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia.

Viñuelas 29 de Julio de 1899.—El Alcalde, Celedonio Heras.

#### GUALDA

Se halla vacante la plaza de médico municipal de esta villa, para la asistencia benéfico-sanitaria, con la dotación anual de cincuenta pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con la hoja de servicios y copia del título antes del día 28 del próximo venidero Agosto, que se proveerá.

Gualda 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Fermín Solanillos.

#### CASTILMIMBRE

Continuando vacante por falta de aspirantes la plaza de Médico titular de la Beneficencia municipal de esta villa, se anuncia nuevamente por término de 30 días, y dotación anual de veinte pesetas, satisfechas del presupuesto municipal.

Los que deseen solicitarla dirigirán sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía en el término indicado de 30 días.

Castilmimbre 27 de Julio de 1899.—El Alcalde, Tomás Pardo.

#### VALDENUÑO FERNANDEZ

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa, su dotación consiste en 74 fanegas de trigo cobrado en la recolección, y lo que pueda producir el herraje.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de 15 días á contar desde la fecha en que aparezca por primera vez este anuncio en el periódico oficial de la provincia, pues pasado este tiempo se proveerá.

Valdenuño Fernández 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Cecilio Martín.

#### POZO DE ALMOGUERA

A contar desde el día 27 de los corrientes se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Repartimiento de consumos, por cereales y sal para 1899 á 1900.

Idem el de líquidos para id.

Idem el de arbitrios extraordinarios para id.

Pozo de Almoguera 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Santiago Hurtado.

#### CENDEJAS DE LA TORRE.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, para oír reclamaciones, las cuentas del Pósito de este distrito, correspondientes al ejercicio económico de 1898 á 1899, pasado dicho plazo no serán admitidas por justas que sean.

Cendejas de la Torre 26 de Julio de 1899.—El Alcalde, Julian Lozano.

#### GARGOLES DE ARRIBA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, las cuentas de los caudales del Pósito Nacional de esta villa y correspondiente al año económico que acaba de final de 1898 á 99.

Gargoles de Arriba 20 de Julio de 1899.—El Alcalde, Manuel Campos.

Guadalajara.—Imprenta provincial.

Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara. — Año económico de 1898 á 99. — Cuarto trimestre.

## **RELACIÓN de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las escuelas de esta provincia.**

PUEBLOS	MAESTROS	Clase de la escuela	Suelo al trimestre	Material al trimestre	Situación de la escuela	FECHAS de la	DE VENGADAS						Cobradas EN EL TRIMESTRE.						Debe.						
							en el trimestre.			Pendientes de pago de trimestres anteriores.			Total.			EN EL TRIMESTRE.			Total.			Total.			
							Propiedad	Vacante.	Tutorinaria	Pesos.	C.	Pesos.	C.	Ante- rioridad.	Pesetas.	Festas.	Pesetas.								
217 Idem	Maria Ortega.	super.	337 50	84 37	90	.	82 1	8 44	10 13	.	.	.	.	.	82 1	18 57	8 44	10 13	.	.	18 57	.	.	.	303 168
218 Idem	Adelaida Ronco.	ninas.	275	68 75	90	.	82 1	6 88	8 25	.	.	.	.	.	82 1	15 13	6 88	8 25	.	.	15 13	.	.	.	303 168
219 Idem	Dolores Marquez.	id.	275	68 75	10	10	82 1	6 88	7 11	.	17 99	.	.	.	82 1	21 87	6 88	7 11	.	17 99	24 87	.	.	.	303 168
La misma.	Luisa Diaz Recarte.	id.	275	68 75	80	10	82 1	8 58	7 11	.	17 87	.	.	.	82 1	180 45	8 58	7 11	.	171 87	180 45	.	.	.	303 168
220 Idem	Pilar Rivera.	párv.	343 75	85 84	90	90	82 1	8 58	6 19	.	.	.	.	.	82 1	6 19	6 19	6 19	.	6 19	.	.	.	303 168	
221 Idem	Asunción Agüela.	auxil.	206 25	90	90	90	82 1	6 88	8 25	.	.	.	.	.	82 1	15 13	6 88	8 25	.	15 13	.	.	.	303 168	
222 Idem	Genaro Millán.	hospic.	275	68 75	90	90	82 1	2 81	.	.	.	.	.	.	82 1	2 81	2 81	2 81	.	2 81	.	.	.	303 168	
223 Hénche.	Francisco Perdices.	mixta.	112 50	28 12	90	90	82 1	2 13	2 53	.	.	.	.	.	82 1	4 68	2 13	2 53	.	4 68	.	.	.	303 168	
224 Heras.	id.	85	21 25	90	90	90	82 1	1 81	2 18	.	.	.	.	.	82 1	3 99	3 81	2 18	.	3 99	.	.	.	303 168	
225 Herrería.	Constanza Martinez.	id.	72 50	18 12	90	90	82 1	3 91	4 69	.	78 12	.	.	.	82 1	8 60	3 91	4 69	.	8 60	.	.	.	303 168	
226 Hiendelaencina.	Justo Gonzalez.	ninos.	156 25	39 06	90	90	82 1	3 91	4 69	.	78 12	.	.	.	82 1	8 60	3 91	4 69	.	8 60	.	.	.	303 168	
227 Idem	Angela Casado.	ninas.	156 25	39 06	90	90	82 1	2 81	3 38	.	.	.	.	.	82 1	6 19	2 81	3 38	.	6 19	.	.	.	303 168	
228 Higes.	Maria Garcia.	mixta.	112 50	28 12	90	90	82 1	3 13	3 75	.	.	.	.	.	82 1	6 88	3 13	3 75	.	6 88	.	.	.	303 168	
229 Hinojosa.	Victoria Garcia.	id.	125	31 25	90	90	82 1	3 91	4 69	.	82 1	.	.	.	82 1	8 60	3 91	4 69	.	8 60	.	.	.	303 168	
230 Hita.	Zacarias Santamera.	ninos.	156 25	39 06	90	90	82 1	3 91	4 69	.	82 1	.	.	.	82 1	8 60	3 91	4 69	.	8 60	.	.	.	303 168	
231 Idem	Maria de Blas.	ninas.	156 25	39 06	90	90	82 1	3 91	4 69	.	82 1	.	.	.	82 1	8 60	3 91	4 69	.	8 60	.	.	.	303 168	
232 Hombrados.	Pedro Sanz.	mixta.	76 25	19 06	90	90	82 1	1 91	2 29	.	82 1	.	.	.	82 1	4 20	1 91	2 29	.	4 20	.	.	.	303 168	
233 Hontanares.	Plácido Martinez.	id.	62 50	15 62	90	90	82 1	1 56	.	82 1	1 56	.	82 1	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	303 168	
234 Hontanillas.	Julián Huerta.	id.	62 50	15 62	90	90	82 1	1 56	.	82 1	1 56	.	82 1	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	303 168	
235 Hontova.	Maria Juana Trigueros.	id.	125	31 25	90	90	82 1	3 13	3 75	.	82 1	.	.	.	82 1	6 88	3 13	3 75	.	6 88	.	.	.	303 168	
236 Horche.	Genaro Lopez.	ninos.	206 25	51 56	90	90	82 1	5 16	6 19	.	82 1	.	.	.	82 1	11 35	5 16	6 19	.	11 35	.	.	.	303 168	
237 Idem	Gregorio Montoya.	ninos.	206 25	51 56	90	90	82 1	5 16	6 19	.	82 1	.	.	.	82 1	11 35	5 16	6 19	.	11 35	.	.	.	303 168	
238 Horna.	Raimunda Martin.	mixta.	112 50	28 12	90	90	82 1	2 81	3 38	.	82 1	12 50	15	82 1	33 69	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	303 168	
239 Hortezuela.	Dámaso Utrilla.	id.	72 50	18 12	90	90	82 1	1 81	2 81	.	82 1	.	.	.	82 1	3 99	1 81	2 18	.	3 99	.	.	.	303 168	
240 Huerce.	Juan Robledo.	id.	114 37	28 59	90	90	82 1	2 83	3 43	.	82 1	.	.	.	82 1	6 29	2 86	3 43	.	6 29	.	.	.	303 168	
241 Humbralejo.	Zoilo Domingo.	id.	63 50	15 62	90	90	82 1	1 56	1 91	.	82 1	.	.	.	82 1	3 47	1 56	1 91	.	3 47	.	.	.	303 168	
242 Valdepinillos.	Cristina Garcia.	id.	62 50	15 62	90	90	82 1	1 56	1 83	.	82 1	.	.	.	82 1	8 44	1 56	1 83	.	8 44	.	.	.	303 168	
243 Huérmece.	Buenaventura Garcia.	id.	86 25	21 56	90	90	82 1	2 17	2 59	.	82 1	68 75	66 58	25 62	292 84	131 28	588 51	70 02	25 62	292 84	200 03	588 51	303 168		
244 Huertahernando.	Eloy Taberne.	id.	187 50	34 37	90	90	82 1	3 13	.	82 1	19 13	17 36	82 1	3 13	19 13	17 36	82 1	3 13	19 13	17 36	82 1	3 13	19 13	17 36	303 168
245 Huertapelayo.	Manuel Elias Sierra.	id.	125	31 25	90	90	82 1	3 13	.	82 1	.	.	.	82 1	3 13	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	1 56	303 168	
246 Huertos.	Fermín Cuadrado.	id.	75	18 75	90	90	82 1	1 88	2 25	.	82 1	.	.	.	82 1	4 18	1 88	2 25	.	4 18	.	.	.	303 168	
247 Hueva.	Inocente Aguirre.	id.	125	31 25	90	90	82 1	3 18	3 75	.	82 1	.	.	.	82 1	6 88	3 13	3 75	.	6 88	.	.	.	303 168	
248 Humanes.	Juan Lopez.	ninos.	206 25	51 56	90	90	82 1	5 16	6 19	.	82 1	.	.	.	82 1	11 35	5 16	6 19	.	11 35	.	.	.	303 168	
249 Idem	Carolina Rodrigo.	ninas.	206 25	51 56																					

285 Mantiel	Segundo Melguizo	id. 125	31 25	90	8 13	3 75	6 88	3 13	3 75	6 88
286 Maranchon	Domingo Escudero	nifos. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
287 Idem	Adriana Torrijos	nifas. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
288 Marchamalo	Hilario Beltran	nifos. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
289 Idem	Elisa Valverde	nifas. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
290 Masegoso	Emilio Solera	mixta. 112 50	28 12	90	2 81	5 62	8 43	2 81	2 81	2 81
291 Matarrubia	Eusebio Perez	id. 112 50	28 12	90	2 81	5 62	8 43	2 81	2 81	2 81
292 Mazarete	Maria Gomez	id. 87 50	21 87	90	2 19	2 63	4 82	2 19	2 63	4 82
293 Mazuecos	Benito Sanz	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
294 Idem	Dominica Monge	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
295 Medranda	Manuela Petra del Molino	mixta. 112 50	28 12	90	2 81	3 38	5 62	6 76	18 75	18 57
296 Megina	Eugenio Rubio	mixta. 112 50	28 12	90	2 81	3 38	5 62	6 76	18 75	18 57
297 Membrillera	Modesto Sanz	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
298 Idem	Eladia Valentina Latorre	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
299 Mesones	Amparo Becerra	mixta. 87 50	21 87	90	2 19	2 63	4 82	2 19	2 63	4 82
300 Miedes	Bias Barrio	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
301 Idem	Paula Ballesteros	nifas. 87 50	21 87	53	2 19	1 55	35 96	39 70	1 55	35 96
	La misma	id.	10	10	1 55	35 96	39 70	2 19	1 55	35 96
302 Mierla	Amalio Roquero	mixta. 66 37	16 59	90	1 66	1 99	6 62	3 65	1 66	1 99
303 Millana	Nicolas Vaquero	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	19 55	23 45	17 20	15 64
304 Idem	Julia Concepcion	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	19 55	23 45	17 20	15 64
305 Milmarcos	Francisco Garcia	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
306 Idem	Maria Ana Latorre	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	18 48	8 60	3 91	4 69
307 Miñosa	Julián Gismera	mixta. 45 62	11 40	90	1 14	1 37	2 51	1 14	1 37	2 51
308 Naharros	Miguela Pobes	id. 87 50	21 87	90	2 19	2 63	4 82	2 19	2 63	4 82
309 Cañamares	Félix de Mingo	id. 60	15	90	1 50	1 80	3 30	1 50	1 80	3 30
310 Tordeloso	Anselmo Hernando	id. 32 19	8 04	90	80	96	1 76	80	96	1 76
311 Mirabueno	Isidora Espeja	id. 125	31 25	90	3 13	3 75	6 88	3 13	3 75	6 88
312 Miralrio	Gregorio Minguez	id. 137 50	34 37	90	3 44	4 38	7 82	3 44	4 38	7 82
313 Mochales	Antonio Mencía	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
314 Idem	Cristina García	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
315 Mohernando	Victoria Camino	mixta. 87 50	21 87	90	2 19	2 63	4 82	2 19	2 63	4 82
316 Molina	Simón Alvaro	nifos. 275	68 75	90	6 88	8 25	15 13	6 88	8 25	15 13
317 Monasterio	Pascual Segeviano	mixta. 43 12	10 75	90	1 08	1 29	2 37	1 08	1 29	2 37
318 Fraguas	Antonio Redondo	id. 100	9 11	90	91	91	91	91	91	91
319 Mondéjar	Cosme Calleja	nifos. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
320 Idem	Miguel Sánchez	id. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
321 Idem	Mónica Villaseñor	nifos. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
322 Idem	Adelaida Ortega	id. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	11 35	5 16	6 19	11 35
323 Montarrón	Brígida Giménez	mixta. 150	37 50	90	8 75	4 50	8 25	3 75	4 50	8 25
324 Moratilla de Henares	Miguel Gil	id. 75	17 50	90	1 75	2 25	4 1	1 75	2 25	4 1
325 Id. de los Meleros	Isaac Hernández	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
326 Idem	Catalina Cotayna	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
327 Morenilla	Jacinto Tomás Sanz	mixta. 50	12 50	90	1 25	1 50	2 75	1 25	1 50	2 75
328 Morillejo	Petra Navalpotro	id. 137 50	34 37	90	8 44	4 13	7 57	3 44	4 13	7 57
329 Motes	Ruperta Angela Blázquez	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 89	3 44	1 56	1 89	3 44
330 Mudexi	Damiana Cuadrado	mixta. 112 50	28 12	90	2 81	3 38	6 19	2 81	3 38	6 19
331 Mariel	Juana de la Cruz Tejero	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	3 44	1 56	1 88	3 44
332 Navalpotro	Agustín Casas	id. 66 25	16 66	90	1 67	1 99	3 66	1 67	1 99	3 66
333 Navas de Jadraque	Román Domingo	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	3 44	1 56	1 88	3 44
334 Ordial	Clara González	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	3 44	1 56	1 88	3 44
335 La Nava	Prudencio Cerrada	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	1 56	1 56	1 88	1 56
336 Orea	Andrés López	nifos. 156 25	39 06	90	8 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
337 Idem	Elvira Bartolomé	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	8 60	3 91	4 69	8 60
338 Padilla de Hita	Damian Iruela	mixta. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	3 44	1 56	1 88	3 44
339 Idem del Ducado	Manuel Ruiz	id. 100	15 66	90	1 56	3	4 56	1 56	3	4 56
340 Pajares	Francisco Pérez	id. 92 75	23 44	90	2 34	2 78	5 12	2 34	2 78	5 12
341 Palancares	Julia Esteban	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	3 44	1 56	1 88	3 44
342 Palazuelos	Román Sanz	id. 101 25	25 31	90	2 53	3 04	5 57	2 58	3 04	5 57
343 Pálmaces	Policarpo Latorre	id. 125	31 25	90	3 13	3 75	6 88	3 13	3 75	6 88
344 Pardos	Melitón Perruca	id. 57 50	14 31	90	1 44	1 73	3 11	1 44	1 73	3 17
345 Paredes	Bruno de García	id. 87 50	21 37	90	2 19	2 63	4 82	2 19	2 63	4 82
346 Rienda	Patricio Cerrada	id. 62 50	15 62	90	1 56	1 88	3 44	1 56	1 88	3 44
347 Pareja	Mariano Cuevas	nifos. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	18 75	19 06	18 75	19 06
348 Idem	Francisca Alvaro	nifas. 156 25	39 06	90	3 91	4 69	18 75	19 06	18 75	19 06
349 Tabladillo	Hilario Alvaro	mixta. 42 67	10 88	90	1 07	1 28	23 82	1 07	1 28	23 82
350 Pastrana	Hilario Machales	nifos. 206 25	51 56	90	5 16	6 19	10 32	12 38	10 32	12 38
351 Idem	Vicente Muñoz	auxiliar 125	90	3 75	7 50	11 25	7 50	11 25	7	